

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO AL CUERPO DE MAESTROS Y
PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR LOS
FUNCIONARIOS DEL MENCIONADO CUERPO**

Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno
Abierto (BOCyL de 9 de marzo de 2016)

ESPECIALIDAD: Educación Infantil TRIBUNAL Nº: 35

RESOLUCIÓN TRIBUNAL

En León, a las 11:15 horas del día 19 de julio. de 2016, se reúnen los miembros del Tribunal reseñados a continuación, bajo la presidencia señalada, acuerdan realizar resolución a la/as alegación/es de

D/Dª:Leticia García Canedo..... D.N.I.:71530031P.....

Una vez revisadas las dos partes de la fase dos del concurso oposición, NO estimamos la alegación por los siguientes motivos entre otros:

- A lo largo de la defensa de la Programación no hace referencia a las Unidades Didácticas.
- La bibliografía no está desarrollada en la exposición.
- Los objetivos y contenidos están sin desarrollar, remite a la Programación al igual que en la atención a la diversidad.
- El esquema de la Unidad Didáctica fue demasiado amplio copiando objetivos, contenidos y criterios de evaluación limitándose a leerlos en la exposición.
- En la Unidad Didáctica no hay relación entre los objetivos de la misma con los de ciclo.
- No hay instrumentos de evaluación ni actividades de refuerzo y ampliación.
- No establece criterios para la evaluación de la práctica docente.
- No hay conclusión.

ASISTENTES:

PRESIDENTE/A:

D./Dª. Mª José Cuadrado Vidales

VOCALES:

D./Dª. Ana Belén Silván García

D./Dª. Mª Asunción Silván Varela

D./Dª. Mª Isabel Gil Tejedor

D./Dª.

Se levanta la sesión a las12:30..... horas de la fecha y lugar antes indicados, de todo lo cual, como Secretario/a certifico.

EL/LA SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL,

VºBº

EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,